

A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA, CON REMISIÓN A ACTAS:

D. Juan Sergio Redondo Pacheco, Diputado de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta, como Portavoz del Grupo Parlamentario VOX en la Asamblea meritada, conforme con lo establecido en el artículo 51 del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta eleva, para su aprobación por el Pleno de la Asamblea, la siguiente **ENMIENDA** a la propuesta presentada por el grupo parlamentario PSOE relativa a «C.1.- Propuesta presentada por D. Sebastián Guerrero Martín, portavoz del Grupo Socialista, relativa a manifestar el rechazo por parte de la Asamblea de Ceuta a la guerra como instrumento de política exterior. (N.º Expdte.: 19523)», sobre la base de la siguiente:

Exposición de Motivos:

El actual contexto internacional está marcado por una creciente inestabilidad, el resurgimiento de conflictos armados y el debilitamiento de los mecanismos multilaterales que, desde la Segunda Guerra Mundial, han tratado de garantizar la paz y la seguridad global. Sin embargo, frente a esta realidad compleja, no resulta suficiente una respuesta basada en declaraciones genéricas o en posicionamientos retóricos que no vayan acompañados de una política exterior coherente, firme y alineada con los principios que se proclaman.

La defensa de la paz exige claridad moral y coherencia política. No es posible sostener un discurso de rechazo a la guerra mientras se incrementan compromisos militares, se normalizan determinadas alianzas estratégicas sin suficiente control democrático o se mantienen relaciones con actores internacionales implicados en conflictos armados o en graves vulneraciones de derechos humanos.

Asimismo, una verdadera defensa de la paz no puede omitir la condena expresa de aquellos regímenes, organizaciones y actores que, mediante la violencia, el terrorismo o la represión sistemática, atentan contra la dignidad humana. En este sentido, resulta imprescindible denunciar sin ambigüedades la represión ejercida por el régimen iraní contra su propia población, incluyendo ejecuciones y persecuciones de disidentes; condenar la actuación de organizaciones como Hezbolá; y rechazar de forma firme el terrorismo de Hamás, no solo por sus ataques contra civiles, sino también por la opresión ejercida sobre la propia población palestina y la eliminación violenta de cualquier oposición política a su régimen de terror.

Del mismo modo, la defensa del Derecho Internacional debe ser integral y no selectiva. La situación del Sáhara Occidental continúa siendo una cuestión pendiente de descolonización conforme a las resoluciones de Naciones Unidas, y no puede quedar al margen de una declaración institucional que aspire a ser rigurosa. Igualmente, resulta imprescindible reafirmar la soberanía española sobre Ceuta y Melilla frente a cualquier cuestionamiento externo.

Por otra parte, la promoción de la paz exige también revisar las políticas de exportación de material de defensa, evitando cualquier contribución indirecta a conflictos activos, a situaciones de ocupación o a la vulneración de derechos fundamentales.

Ceuta, como ciudad situada geográficamente en un contexto político y estratégico especialmente delicado, en salvaguarda de sus intereses regionales, debe proyectar siempre una posición institucional clara, sin ambages, basada en el respeto al Derecho Internacional, la defensa de los derechos humanos y el rechazo inequívoco de toda forma de violencia política, venga de donde venga.

A la vista de los argumentos arriba expuestos, el Grupo Parlamentario VOX en la Asamblea de Ceuta, propone **la modificación de la parte dispositiva de la propuesta referida de la siguiente forma:**

La Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta acuerda:

Primero. Rechazar de forma rotunda la guerra como instrumento político, declarándola expresamente como una de las principales lacras de la humanidad. Asimismo, reafirmar el respeto al Derecho Internacional como única vía legítima para la resolución de los conflictos, rechazando toda utilización oportunista del discurso pacifista cuando no vaya acompañada de una política exterior coherente, transparente y respetuosa con la verdad.

Segundo. Manifestar expresamente su condena al régimen dictatorial de los ayatolás en Irán, así como a la represión sistemática ejercida contra su propia población, y rechazar de manera específica las ejecuciones, condenas a muerte, asesinatos y persecuciones dirigidas contra manifestantes y población civil.

Tercero. Condenar de forma expresa las acciones de Hezbolá, por su contribución a la desestabilización regional, su uso de la violencia armada y su actuación contraria a la paz, la seguridad y la convivencia entre los pueblos.

Cuarto. Condenar sin ambigüedad el terrorismo de Hamás, como organización radical islamista responsable de ataques terroristas, toma de rehenes, represión interna y utilización de la propia población palestina como rehén político y humano de su estrategia totalitaria.

Quinto. Rechazar expresamente las ejecuciones, asesinatos, torturas y persecuciones llevadas a cabo contra opositores palestinos a Hamás en Gaza, así como cualquier forma de represión ejercida por dicha organización contra la oposición palestina.

Sexto. Reiterar la solidaridad de la Asamblea con la población civil israelí, gazatí y cisjordana víctima de la guerra, de la instrumentalización terrorista de Hamás y de toda vulneración del Derecho Internacional Humanitario, defendiendo una paz justa basada en la dignidad, la seguridad y los derechos humanos de todos los pueblos de la región.

Séptimo. Exigir al Reino de Marruecos, el cese inmediato de su política de rearme y el reconocimiento expreso de la soberanía española sobre Ceuta y Melilla, y manifestar el

rechazo de esta Asamblea a cualquier cuestionamiento, presión, injerencia o estrategia de hostigamiento sobre las dos ciudades autónomas.

Octavo. Instar al Gobierno de España a impulsar una acción diplomática firme en todos los organismos internacionales para poner fin a la situación colonial de Gibraltar. Dicha situación, al socavar la unidad nacional y la integridad territorial de España, resulta incompatible con la Carta de las Naciones Unidas y contraviene explícitamente el párrafo 6 de la Resolución 1514 (XV) de la Asamblea General.

Noveno. Exigir a Marruecos el fin de la ocupación, la represión y la vulneración de derechos en el Sáhara Occidental, así como el cumplimiento íntegro de las resoluciones de Naciones Unidas relativas a su descolonización y al derecho de autodeterminación del pueblo saharauí.

Décimo. Instar al Gobierno de España a suspender la venta, autorización, transferencia o facilitación de material de defensa, munición, material antidisturbios, tecnología de doble uso o asistencia militar a países implicados en conflictos activos, en ocupaciones contrarias al Derecho Internacional o en vulneraciones graves de derechos humanos, con especial referencia a Marruecos y a cualquier otro actor internacional que se encuentre en tales circunstancias.

Undécimo. Instar al Gobierno de España a que toda política de defensa, seguridad y exportación de material de defensa se someta a control parlamentario efectivo, motivación suficiente, publicidad institucional compatible con la seguridad nacional y estricta coherencia con los principios proclamados en materia de paz, legalidad internacional y derechos humanos.

Doudécimo. Defender una política exterior española basada en la alianza con las democracias, la lucha contra el terrorismo, la protección de la población civil, el respeto al Derecho Internacional y la firme oposición a regímenes autoritarios, organizaciones y milicias que utilicen la violencia como instrumento de dominación política o religiosa.

Decimotercero. Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, al Congreso de los Diputados, al Senado, al Parlamento Europeo, a la Comisión Europea, a la Federación Española de Municipios y Provincias y a las autoridades competentes de Naciones Unidas.

En Ceuta a 05 de abril de 2026.

Juan Sergio Redondo Pacheco
Portavoz GP VOX Ceuta